

FECHA:	9 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-004



HORA DE INICIO:	9:30 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	9:41 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO**  
**CELEBRADA EL LUNES 9 DE AGOSTO DE 2021**  
**EN LA SEDE CENTRAL, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL,**  
**REPÚBLICA DOMINICANA**

En Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las 9:30 a. m., del día lunes nueve (9) de agosto del año dos mil veintiuno (2021), se reunieron los señores miembros del Pleno: **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente; **Lcda. Elsa María Catano Ramírez**, vicepresidenta; **Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie**, secretaria del Bufete Directivo; **Lic. Mario Arturo Fernández Burgos**, miembro, y la **Lcda. Elsa Peña Peña**, miembro, en el salón de reuniones del 9.º piso del edificio sede "Manuel Fernández Mármol", asistidos de la secretaria general auxiliar, **Lcda. Iguemota Lubienka Alcántara Báez de Peña**, con la finalidad de celebrar la cuarta sesión extraordinaria del Pleno de la Cámara de Cuentas del corriente año.

**VISTA:** la Constitución de la República Dominicana.

**VISTA:** la Ley n.º 10-04, de la Cámara de Cuentas, de fecha 20 de enero del año 2004.

**VISTO:** el Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre del año 2004, para la aplicación de la Ley n.º 10-04.

**VERIFICADO:** el "quorum" reglamentario y comprobada la presencia de los cinco (5) miembros del Pleno por la secretaria del Bufete Directivo, el **Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez**, presidente, procedió a la apertura de la sesión de conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento n.º 06-04, de fecha 20 de septiembre de 2004, de la Cámara de Cuentas.

**"AGENDA"**

**1. Aprobación de la agenda.**

J.P.

sk.

@

JP

Jans

FECHA:	9 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-004



HORA DE INICIO:	9:30 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	9:41 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

- 2. Conocer la sentencia del Tribunal Constitucional TC-0231-2021, que establece el pago del Bono de Desempeño a exmiembros, exfuncionarios y exservidores de la Cámara de Cuentas correspondiente al año 2015.**

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

**1. Aprobación de la agenda**

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, solicitó a la secretaria del Bufete Directivo que diera lectura a la agenda propuesta para la sesión.

La Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, agradeció al Presidente y dio lectura a la agenda propuesta.

EL Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dio las gracias a la secretaria del Bufete Directivo e informó que la sentencia del Tribunal Constitucional fue recibida el día 5 de agosto de 2021 a las 2:44 p. m.; luego preguntó si algún miembro deseaba hacer alguna modificación a la agenda propuesta, si no, que favor levantarán la mano en señal de aprobación.

**Acto seguido la agenda presentada fue aprobada, sin modificaciones, por los cinco (5) miembros del Pleno.**

**2. Conocer la sentencia del Tribunal Constitucional TC-0231-2021, que establece el pago del Bono de Desempeño a exmiembros, exfuncionarios y exservidores de la Cámara de Cuentas correspondiente al año 2015.**

Abordando este tema, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, recalcó que dicha sentencia fue recibida el jueves 5 de agosto de 2021, a las 2:44 p.m., que conocerían el pago del Bono de Desempeño correspondiente al año 2015 a exmiembros, exfuncionarios y exservidores de la Cámara de Cuentas de acuerdo a la referida sentencia y según la relación que conocería a continuación.

Antes de conocer la relación, la Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, comentó dos aspectos de la sentencia del Tribunal Constitucional, los que iban muy acorde a lo que había sido su planteamiento

FECHA:	9 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-004



HORA DE INICIO:	9:30 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	9:41 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA

## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

cuando volvieron a conocer la resolución del pago del Bono de Desempeño correspondiente al año 2020 para los funcionarios y empleados, que era justamente el voto salvado de un magistrado en el cual él establecía exactamente los mismos criterios a los que hizo referencia; que aunque él estuvo de acuerdo con el fondo, o sea, con que se pagara el bono, que podían ir a la página 49 donde establecía: "Voto salvado de la magistrada Eunisis Vásquez, que ahí empezaba, que también estaba el magistrado Javier, ¿cuáles son sus motivaciones?, bueno, porque justamente ellos decían que las motivaciones que se usan para la sentencia no son las correctas, porque se alude a la ley 41-08, de Función Pública, y en el caso de los magistrados no les aplica; que era justamente donde nosotros decíamos, con relación a los militares y al personal que no era de carrera. Lo que quiero resaltar es que cuando efectivamente trabajamos en equipo lo hacemos bien y evitamos situaciones como esta y que también nosotros, que fue una decisión que tomamos en esa resolución, documento, al incluir a las personas que fueron desvinculadas, que renunciaron o se encontraban en comisión de servicio, pues nos libramos justamente de tener entonces que hacer estos pagos a destiempo y, además, a través de una sentencia, que no es un buen precedente para la Cámara de Cuentas. El otro voto al que hacíamos referencia está de la página 43 en adelante, solamente quería resaltar eso; es bueno siempre ceñirse al fundamento legal, gracias Presidente".

Luego, el Lic. Janel Andrés Ramírez Sánchez, presidente, dijo que conocerían el pago como una respuesta a la decisión del Tribunal Constitucional referida anteriormente y solo haciendo la observación de que el cálculo notificado por los abogados apoderados del tema superaba el cálculo real en unos RD\$477,833.59. Que en conversación con la abogada representante los beneficiarios de este pago, comentaba de manera verbal, vía telefónica, que ellos aplicaron una indexación, pero como la sentencia no establecía eso, se procedió a hacer el cálculo tal cual, como si se hubiese hecho el pago en 2016 con respecto al Bono de Desempeño de 2015.

Que rápidamente informaba que eran 14 beneficiarios del pago, que el primero correspondía a la señora Licelott Catalina Marte H. de Barrios, por un monto de

p. A  
h.  
@  
Jars

FECHA:	9 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-004



HORA DE INICIO:	9:30 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	9:41 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

RD\$350,000.00.; el señor Alfredo Antonio Cruz Polanco, por un monto de RD\$313,304.00; Consuelo Amelia Ariza Pou, por un monto de RD\$183,443.50; Altagracia Estela Germosén Andújar, por un monto de RD\$183,480.39; el señor Luis Roosevelt Calderón Romero, por un monto de RD\$107,808.00; Lourdes Amansia Díaz Ysiano de R., por un monto de RD\$37,823.36; el señor Napoleón Rafael Echavarría Flores, por un monto de RD\$44,524.42; la señora Ana Virginia Solano Lora, por un monto de RD\$86,792.20; Apolinar Bravo Vásquez, por un monto de RD\$31,712.42; Mercedes Angelina Santamaría Martínez, por un monto de RD\$82,452.38; Martyn Wellington Alcántara Santana, por un valor simbólico de un peso, esto en razón de que esta persona ingresó a la institución el 4 de noviembre de 2015 y, como bien establece la decisión del Pleno: "Se le otorgará el bono a aquellos que hayan aprobado el período probatorio, el cuál es de 3 meses, y que esta persona no había alcanzado el límite de los 3 meses"; beneficiaria Yamel Teresa Abreu Coste, por un monto de RD\$72,676.24; el señor Juan Manuel Frías Vargas, por un monto de RD\$52,854.03; y, por último, el señor Manuel Antonio Almánzar Reinoso, por un monto de RD\$31,712.42, para un total de RD\$1,662,561.93.

Dijo que si todos estaban de acuerdo por favor levantarán su mano en señal de aprobación, pero antes señaló que el artículo segundo instruiría a la Dirección Jurídica a realizar el recibo de descargo y finiquito correspondiente, a los fines de proceder al cumplimiento del pago del Bono de Desempeño a los exmiembros, exfuncionarios y exservidores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana correspondiente al año 2015, de conformidad a las disposiciones de la Sentencia TC-0231-2021, dictada por el Tribunal Constitucional en fecha 30 de julio del año 2021.

Tercero: que la Dirección Jurídica se pusiera en contacto con los abogados de los demandantes para agotar los trámites correspondientes.

Cuarto: se instruye a la Dirección Financiera a proceder a realizar las gestiones para cumplimiento de pago de los montos correspondientes.



REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

Acto seguido fue aprobada, a unanimidad, la siguiente decisión:

**DECISIÓN DEC-X-2021-004:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el pago del bono de desempeño correspondiente al año 2016 a los exmiembros, exfuncionarios y exservidores de la Cámara de Cuentas, según el cálculo presentado por la Dirección Financiera, valores que se presentan en el cuadro siguiente:



Relación de Excolaboradores Sentencia TC/0231/21

NO.	NOMBRE	CECULA	CARGO	SALARIO 2016	DEPARTAMENTO	MIEMBRO /CONFIANZA	EVALUACION DESEMPEÑO 2016	% CORRESPONDIENTE	MONTO A PAGAR/ BONO 2016 S/CC
1	LUCÉLOTT CATALINA MARTE H. DE BARRIOS		PRESIDENTE (A)	350,000.00	Presidencia	M	N/A	100%	350,000.00
2	ALFREDO ANTONIO CRUZ POLANCO		MIEMBRO	313,504.00	Presidencia	M	N/A	100%	313,504.00
3	CONSUELO AMELIA ARIZA POU		COORDINADORA CENTRO DE GESTIÓN DE LA PRESIDENCIA	183,443.50	Presidencia	C	100	100%	183,443.50
4	ALTAGRACIA ESTELA GERMOISEN ANDUJAR		DIRECTORA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO	185,957.38	Dirección de Planificación y Desarrollo		100	100%	185,957.38
5	LUIS ROOSEVELT CALDERON ROMERO		AUDITOR INTERNO	136,621.56	Dirección de Auditoría Interna		80	80%	109,345.25
6	LOURDES AMANJA DIAZ VSIANO DE R		SECRETARIA	38,333.97	Departamento de Coordinación Internacional		90	90%	37,567.29
7	NAPOLEON RAFAEL ECHAVARRIA FLORES		AUDITOR(A) TECNICO(A)	50,139.45	División de Ingenieros Auditores		90	90%	45,125.51
8	ANA VIRGINIA SOLANO LORA		ENCARGADA(A) EJECUCION DE AUDITORIA	97,737.66	Dirección de Auditoría		94	94%	91,873.40
9	APOLINAR BRAVO VASQUEZ		CHOFER	31,712.42	Presidencia	C	80	100%	31,712.42
10	MERCEDES ANGELINA SANTAMARIA MARTINEZ		SECRETARIA EJECUTIVA	82,452.28	Presidencia	C	80	100%	82,452.28
11	MARTIN WELLINGTON ALCANTARA SANTANA		ENCARGADO (A) DIVISION DE COMPRAS Y CONTRATACIONES	78,832.28	División de Compras y Contrataciones		97	97%	73,557.14
12	HAMEL TERESA ABREU COSTE		ASISTENTE	73,657.32	Presidencia	C	97	100%	73,657.32
13	JUAN MANUEL FRIAS VARGAS		ASISTENTE	52,254.08	Presidencia	C	80	100%	52,254.08
14	MANUEL ANTONIO ALMANZAR REINOSO		CHOFER	31,712.42	Presidencia	C	94	100%	31,712.42
									<b>1,662,561.93</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** las obligaciones de pago expresadas en el artículo anterior ascienden a **un millón seiscientos sesenta y dos mil quinientos sesenta y un pesos dominicanos con noventa y tres centavos (RD\$1,662,561.93)**.

**ARTÍCULO TERCERO: ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la Dirección Financiera a proceder a realizar las gestiones para cumplimiento de pago de los montos correspondientes.

**ARTÍCULO CUARTO: INSTRUIR**, como al efecto **INSTRUYE**, a la Dirección Jurídica a realizar el recibo de descargo y finiquito, a los fines de proceder al cumplimiento del pago del bono de desempeño a los exmiembros, exfuncionarios y exservidores de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, correspondiente al año 2016, de conformidad a las disposiciones de la sentencia TC-0231-2021, dictada por el Tribunal Constitucional en fecha 30 de julio del año 2021.

*J. d.*  
*f.*  
*@*  
*PP*  
*Jaw*

FECHA:	9 de agosto de 2021
CÓDIGO:	PL-X-2021-004



HORA DE INICIO:	9:30 a. m.
HORA DE TÉRMINO:	9:41 a. m.

REPÚBLICA DOMINICANA  
**CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA**

**ARTICULO QUINTO: DISPONER**, como al efecto **DISPONE**, que la Dirección Jurídica contacte a los abogados de los demandantes para agotar los trámites legales y administrativos correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO:** la presente disposición se comunica, con la sentencia anexa, a las direcciones de Recursos Humanos, Jurídica, Auditoría Interna y Financiera para los fines correspondientes.

No existiendo puntos adicionales a tratar, el Presidente dejó concluida la cuarta sesión extraordinaria del Pleno del presente año, siendo las 9:41 a. m.

Yo, Lcda. Tomasina Tolentino de Mckenzie, secretaria del Bufete Directivo, he levantado la presente acta, que firman conjuntamente conmigo, en el lugar indicado, los demás miembros del honorable Pleno de la Cámara de Cuentas participantes.

  
**LIC. JANEL ANDRÉS RAMÍREZ SÁNCHEZ**  
Presidente

  
**LCDA. ELSA MARIA CATANO RAMÍREZ**  
Vicepresidenta

  
**LCDA. TOMASINA TOLENTINO DE MCKENZIE**  
Secretaria del Bufete Directivo

  
**LIC. MARIO ARTURO FERNÁNDEZ BURGOS**  
Miembro

  
**LCDA. ELSA PEÑA PEÑA**  
Miembro

\*\*\*\*\*ÚLTIMA LÍNEA\*\*\*\*\*

## Iguemota L. Alcantara Baez de Peña

---

**De:** Iguemota L. Alcantara Baez de Peña  
**Enviado el:** miércoles, 25 de mayo de 2022 12:17 p. m.  
**Para:** Helen Esther Mateo Duran  
**CC:** Tomasina Tolentino  
**Asunto:** RE: Solicitud

Distinguida licenciada Helen,

Reciba un cordial saludo, cortésmente sirva el presente correo como acuse de recibido, en cuanto al acta PL-X-2021-004 de la sesión de pleno 9 de agosto de 2022 que se encuentra trasapelado favor remitir una comunicación a la Magistrada Tomasina con copia a quien suscribe a los fines de proceder con lo requerido y enviar como soporte dicha comunicación para solicitar nuevamente firma a los señores miembros del pleno.

Quedo a la espera a los fines de proceder.

Saludos cordiales,



**Iguemota L. Alcántara Báez de Peña**  
*Secretaria General Auxiliar*  
Secretaría

809-682-3290 Ext. 2520

[ialcantara@camaradecuentas.gob.do](mailto:ialcantara@camaradecuentas.gob.do)

[www.camaradecuentas.gob.do](http://www.camaradecuentas.gob.do)



@CamaraCuentasRD



Cámara de Cuentas RD

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández  
Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

---

**De:** Helen Esther Mateo Duran <[Hmateo@camaradecuentas.gob.do](mailto:Hmateo@camaradecuentas.gob.do)>

**Enviado el:** miércoles, 25 de mayo de 2022 12:03 p. m.

**Para:** Iguemota L. Alcantara Baez de Peña <[ialcantara@camaradecuentas.gob.do](mailto:ialcantara@camaradecuentas.gob.do)>

**Asunto:** RE: Solicitud

Estimada Iguemota:

En el transcurso del día de hoy o mañana estaremos remitiendo el Acta No. Acta PL-20221-041 de la sesión de fecha 2 de noviembre 2021, debidamente firmada.

Respecto al Acta PL-X-2021-004 de la sesión 9 de agosto de 2022, al parecer, fue extra papelada, pues al día de hoy hemos agotado todos los esfuerzos con el objetivo de ubicarla y no nos ha sido posible.

En ese sentido, solicitamos su colaboración para que, salvo su mejor parecer, sea recolectadas la firma de los Miembros del Pleno, del acta de referencia.

Nos disculpamos por los inconvenientes que esto pueda causar.

Quedamos atentos.

Saludos,



**Lic. Helen E. Mateo Durán**

*Asistente del Presidente*

Presidencia

809-682-3290 Ext. 2711

[hmateo@camaradecuentas.gob.do](mailto:hmateo@camaradecuentas.gob.do)

[www.camaradecuentas.gob.do](http://www.camaradecuentas.gob.do)

[@CamaraCuentasRD](https://twitter.com/CamaraCuentasRD)

[Cámara de Cuentas RD](#)

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández  
Mármol • Aptdo. Postal No. 6773 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

**De:** Iguemota L. Alcántara Baez de Peña <[lalcantara@camaradecuentas.gob.do](mailto:lalcantara@camaradecuentas.gob.do)>

**Enviado el:** miércoles, 25 de mayo de 2022 9:42 a. m.

**Para:** Helen Esther Mateo Duran <[Hmateo@camaradecuentas.gob.do](mailto:Hmateo@camaradecuentas.gob.do)>

**Asunto:** Solicitud

Distinguida licenciada Helen,

Reciba un cordial saludo, cortésmente me dirijo a usted a los fines de solicitar su colaboración para gestionar la firma del señor presidente en dos actas, a saber.

1. Acta PL-20221-041 de la sesión de fecha 2 de noviembre 2021.

2. Acta PL-X-2021-004 de la sesión 9 de agosto de 2021.

Nos encontramos en el proceso de empastado de libro de actas del año 2021 y aún tenemos esas dos actas pendientes de firma de parte del presidente.

Agradezco siempre la atención recibida,

Saludos cordiales,

**Iguemota L. Alcántara Báez de Peña**

*Secretaria General Auxiliar*

Secretaría

809-682-3290 Ext. 2520



✉ [ialcantara@camaradecuentas.gob.do](mailto:ialcantara@camaradecuentas.gob.do)

🐦 [@CamaraCuentasRD](https://twitter.com/CamaraCuentasRD)

🌐 [www.camaradecuentas.gob.do](http://www.camaradecuentas.gob.do)

📺 [Cámara de Cuentas RD](#)

• Av. 27 de Febrero, Esq. Abreu • Edificio Gubernamental Manuel Fernández  
Mármol • Aptdo. Postal No. 10216 - Santo Domingo D.N. República Dominicana

Portal CCRD